



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, la efeméride parroquial de **SAN PABLO DE ATENAS**, jurisdicción del cantón San Miguel, provincia de Bolívar, motiva el homenaje cívico de la comunidad;

Que, la **PARROQUIA SAN PABLO DE ATENAS** se forja con la perseverancia y emprendimiento de sus habitantes, generando iniciativas de progreso social en condiciones de unidad, trabajo y compromiso para cultivar el significativo patrimonio natural, histórico y cultural que identifica a tan fecunda tierra;

Que, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a los ciudadanos de la **PARROQUIA SAN PABLO DE ATENAS**, al denotar invariable espíritu de lucha para impulsar el desarrollo del Ecuador; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al noble y altivo pueblo de la **PARROQUIA SAN PABLO DE ATENAS**, jurisdicción del cantón San Miguel, provincia de Bolívar, al celebrar su aniversario de creación, remembranza que pondera el singular esfuerzo y amplia visión social plasmados en el engrandecimiento de la Patria.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los quince días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General